



**ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL SANTA MARIA DE GRACIA – SAN ANTONIO CELEBRADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ana María Noriega Castellero. P.P.

**Secretario:** D. Francisco Antonio Serrano Gallego.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Isabel Precioso Campoamor. P.P.

D<sup>a</sup>. Pilar Espín López. P.P.

D<sup>a</sup>. María Cayetana Martínez Hernández. P.P.

D<sup>a</sup>. María Ros Espín. P.P.

D<sup>a</sup> Aránzazu Hernández Ros. P.P.

D. Alejandro Toledo Montoro PSOE

**Ausentes:**

D. Alfonso Lucas Muñoz I.U.- Verdes. Justificada

Dña. Dolores Valverde Espín A.VV. Sta. M<sup>a</sup> Gracia

D. Miguel Hernández Yagües A.VV. Ntra. Sra. Remedios – San Antonio

En Santa María de Gracia siendo las 19,00 h. del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

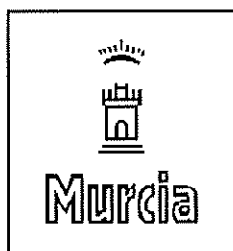
**1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Procede la aprobación del acta de la sesión del día 5 de mayo. Unanimidad.

**2. Convocatoria de subvenciones.**

I. Publicada en el BORM la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones, colectivos o entidades, así como particulares que realicen sus actividades principalmente en barrios y pedanías del Municipio de Murcia, dirigidas a financiar las iniciativas de estos, tendentes a propiciar y estimular el funcionamiento de los mismos, gastos de funcionamiento, obras pequeñas de reparación que no supongan un incremento en el patrimonio de la asociación así como actividades o programas de carácter social y cultural que fomenten la participación de los colectivos, tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa.

II. Concluido el periodo de admisión de solicitudes, por parte del Servicio de Descentralización se procedió al reparto de las mismas entre las diversas Juntas Municipales, según el ámbito de actuación de cada una de las peticiones efectuadas, para que se procediese al estudio de la documentación aportada por cada colectivo y particular solicitante, y se obrara en consecuencia.



III. Por parte de los vocales se someten a estudio los siguientes expedientes:

SOLICITANTE	CIF
PEÑA HUERTANA PALMERA MELÓN	G30374862
A.VV. NTRA. SRA. REMEDIOS – SAN ANTONIO	G73332454
A.VV. RAMON GAYA	G73340572

IV. Estudiados los expedientes el Pleno de la Junta, por unanimidad, se acuerda iniciar los trámites oportunos para la concesión de subvención a los colectivos antes citados por los siguientes importes:

SOLICITANTE	IMPORTE
PEÑA HUERTANA PALMERA MELÓN	400'00
A.VV. NTRA. SRA. REMEDIOS – SAN ANTONIO	800'00
A.VV. RAMON GAYA	800'00

### 3. Informe de la Presidenta

Hace una exposición de los distintos actos que tendrán lugar con motivo de las próximas fiestas patronales del Barrio, a celebrar desde el 10 al 19 de octubre.

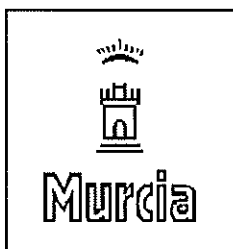
### 4. Ruegos y preguntas.

No hay.

Fuera del orden del día y por decisión unánime de todos los vocales se acuerda acceder a la petición de D. Antonio Cortés Arracó, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Solana (sito en Calle Alfonso Palazón Clemares, nº 4), quien a instancias del Servicio de Parques y Jardines, solicita a la Junta Municipal acuerdo para proceder al cambio de arbolado ubicado en la citada calle, por las molestias que el actual provoca a los vecinos. Estudiada la petición se acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta, dándole traslado de la misma al Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19'30 horas del veintidós de septiembre, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Santa María de Gracia - San Antonio.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Ana M<sup>a</sup> Noriega Castellero

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego